



Ejecutivo: 2020-00236 00

Demandante: Alexander Nayib Nader Alemán

Apoderado: Dr. Héctor German Lamo Torres

Demandado: Alberto Rafael Cepeda Sarabia

Señora Juez

A su Despacho el presente proceso ejecutivo, junto con el memorial presentado por el apoderado de la parte demandante Dr. Héctor German Lamo Torres y suscrito por el demandado Alberto Rafael Cepeda Sarabia quienes solicitan terminación del proceso por pago novación de la obligación Sírvase proveer

Barranquilla, abril 19 de 2021

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



Ejecutivo: 2020-00236 00

Demandante: Alexander Nayib Nader Alemán

Apoderado: Dr. Héctor German Lamo Torres

Demandado: Alberto Rafael Cepeda Sarabia

Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla, abril diecinueve (19) de Dos mil veintiunos (2021).

Visto el memorial allegado al expediente y por ser procedente, los solicitado por la apoderada del demandante de conformidad con lo previsto en los artículos 1625, 1687 y siguientes del C.C.

RESUELVE

Primero: Decrétese la terminación del proceso por novación en la obligación.

Segundo: Decrétese el levantamiento de las medidas cautelares realizadas. De existir embargo del remanente proveniente de otro juzgado, póngase las medidas levantadas y el remanente producto de las mismas a disposición del Juzgado que los requiera Oficiese en tal sentido.

Tercero: Ejecutoriado el presente auto, ordénese el archivo del proceso

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUISA ISABEL GUTIERREZ CORRO
JUEZA**

Firmado Por:

LUISA ISABEL GUTIERREZ CORRO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura

SICGMA

Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

173454e7d67d720977ded891f78b1f59a3786f8128f68530312eaef5f31f1d0b

Documento generado en 19/04/2021 09:27:30 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**